

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39501 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia.

1.º Que en el concurso ordinario número 0000430/2012, por auto de fecha 31 de octubre de 2012, NIG 312014712012000044 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Muebles Bordonabe, S.A., con CIF N.º A31201023 y domicilio en calle Camino de Montejurra, 10 de Ayegui y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ayegui.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo el administrador concursal único.

Don José Javier Jara.

D.N.I.: 15.767.763-K.

Mayor de edad.

Nacionalidad Española.

Vecino de Estella- 31200.

Domicilio: P.º Inmaculada, n.º 19-2.º.

Profesión: Licenciado en ADE colegiado y Auditor ejerciente (Roac n.º 3680).

Teléfono: 948 55 62 93.

Fax: 948 55 63 65.

Correo Electrónico: despacho@jaraauditores.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. LC)

Pamplona/Iruña, 5 de noviembre de 2012.- El / La Secretario/a Judicial.

ID: A120076814-1